



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado con fecha siete de febrero de dos mil veintitrés (07/02/2023), el Decreto nº 00100-2023, que a continuación se transcribe:

D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (Toledo), de conformidad con las facultades que me otorgan el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Decreto:

HE RESUELTO:

Único: Aprobar el siguiente Padrón Fiscal del presente ejercicio económico:

Padrón número 611/2023 (IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA), del periodo anual 2023, con un importe total de 287.426,34 €

Efectuar exposición pública de los citados padrones por el plazo de quince días (15), mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado con fecha siete de febrero de dos mil veintitrés (07/02/2023), el Decreto nº 00101-2023, que a continuación se transcribe:

D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (Toledo), de conformidad con las facultades que me otorgan el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Decreto:

Único: Aprobar el siguiente Padrón Fiscal del presente ejercicio económico:

Padrón número 612/2023 (TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS), del periodo Primer semestre de 2023, con un importe total de 217.344,76 €.

Efectuar exposición pública de los citados padrones por el plazo de quince días (15), mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado con fecha siete de febrero de dos mil veintitrés (07/02/2023), el Decreto nº 00103-2023, que a continuación se transcribe:

D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (Toledo), de conformidad con las facultades que me otorgan el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Decreto:

Único: Aprobar el siguiente Padrón Fiscal del presente ejercicio económico:

Padrón número 613/2023 (TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS), del periodo Segundo semestre de 2023, con un importe total de 217.344,76 €.

Efectuar exposición pública de los citados padrones por el plazo de quince días (15), mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

El Viso de San Juan, a 9 de febrero de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Silgo Navarro.

Nº. I.-1334